



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001482 -2024-DUGELEC

ILAVE, 27 SEP 2024



Visto, Que, el expediente N° 12440-2024, y el Oficio N° 0016 -2024- DREP- UGELEC-ADM ABAST de la Oficina de Abastecimiento y autorización del jefe de gestión administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año. Los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2024-GR-GR-PUNO, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno. Que, mediante proveído en el expediente 2024-12077, la Oficina de Administración, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, para las contrataciones que serán aprobadas en el presupuesto de compromiso de desempeño del ejercicio fiscal 2024;



Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10, de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegó al director general de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377- 2019-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 306: Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2024, creándose la Versión 02-2024, del proceso de selección cuyo objeto es las contrataciones de bien: Con los siguientes datos:



N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
PRIMERO	1900	ADQUISICION DE MOCHILA DE TELA DE NAILON CON LOGOTIPO	90.000 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Jefatura de Administración, así como a la Unidad de establecidas

ARTÍCULO 3.- PÓNER, conocimiento el presente acto administrativo a las instancias administrativas correspondientes de la entidad, en la forma y modo que establece la Ley dentro de los términos correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Cesar Sandoval Canchaco
Esp. Abastecimientos
UGEL EL COLLAO

Recibi
03-10-24

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 494
18-09-2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

llave, 03 de octubre del 2024.

OFICIO N° 076 -2024-MINEDU-DREP-DUGEL/JAGA

SEÑOR(A) : Dra. NORKA BELINDA CORRI TORO DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
ASUNTO : SOLICITO DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN
REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N°001482-2024-DUGELEC.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de brindar un saludo cordial y la vez remitir a su despacho el Informe de conformación de Comité de Selección para la Adquisición de MOCHILAS DE TELA DE NAILON CON LOGOTIPO INSTIUCIONAL para la distribución a las II.EE. del ámbito de la UGEL el COLLAO, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en virtud del Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros, en consecuencia se hace alcance la propuesta para su respectiva emisión del acto resolutive.

COMITÉ DE SELECCION:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, MIEMBRO, DNI. Rows include LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA, Lic. JUANA CANO CAHUANA, and PROF. CESAR SANDOVAL CANCHACO.

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, MIEMBRO, DNI. Rows include LIC. FLORENCIO BALBINO MAYTA ESCOBAR, LIC. HILDA NICOLASA APAZA CASTILLO, and CPC. PERCY ALAN MOLINA CARITA.

Es ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente.

Handwritten signature and official stamp of CPC FELIX CHURATA SANTUYO, JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA UGEL EL COLLAO.

Archivo FCHS/JAGA Aetc/sec c.c.

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÁREA USUARIA)

11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2024-AGP/
	Fecha	03-10-2024

12 PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)

La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:

Primer miembro:	NOMBRE:	Jose Wis Rodriguez Ortega
	DNI:	01209830
	CORREO:	lvchitoouma@hotmail.com
Suplente:	NOMBRE:	Florencio Balbino Mayta Escobar
	DNI:	01870670
	CORREO:	flore7508@gmail.com
Segundo miembro:	NOMBRE:	Jvana Cano Cahvana
	DNI:	02428857
	CORREO:	ecjuana98@gmail.com
Suplente:	NOMBRE:	Hilda Nicolasa Apaza Castillo
	DNI:	01317990
	CORREO:	hilcasti@gmail.com

EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

13 OBSERVACIONES

14



 LUDWIG BRUNO BELTRAN PINEDA

 AFE DEL ÁREA DE GESTIÓN REGULATORIA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA

Ilave, 26 de agosto del 2024

OFICIO N° 028 -2024-DREP-UGELEC-GP-EEP.

SEÑORA : NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Presente. -

ASUNTO : Requerimiento de mochilas por el buen desempeño de docentes del ámbito de la UGEL EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

FRASE GENERALIZADA
C.O. 2024-08-24
R. 156
F. 156

Previos saludos a su despacho por medio del presente nos dirigimos a usted, con la finalidad de solicitar la adquisición de mochilas, en merito al buen desempeño de los docentes, directivos del ámbito de la UGEL EL COLLAO. Esto crea un entorno más unido donde todos trabajan juntos para mejorar el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

La entrega de mochilas a los docentes y directivos incentiva no solo mejorar la enseñanza, sino que también fomenta el desempeño de los maestros, promueve la igualdad en el acceso a los recursos educativos y mejora el aprendizaje de los estudiantes, por tal razón realizamos el requerimiento de las mochilas

N	CANTIDAD DE DIRECTIVOS Y DOCENTES	CANTIDAD	MONTO
1	1900	1900	S/. 90,000

Sin otro, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

[Signature]
PROFESORA B. ALDIA ESCOBAR
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL EL COLLAO

[Signature]
José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
Prof. Juan Carlos Jallo Chavira
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
SERAPION J. MAMANI GARCIA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y COMUNICACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
Prof. Néstor Chino Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL EL COLLAO

[Signature]
SERAPION J. MAMANI GARCIA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y COMUNICACIÓN
UGEL EL COLLAO

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

Jr. Sucre N° 215 - Ilave


Jhana Caro Cahuana
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO


MARLEY A. CALICHUANCA SANCHEZ
ESPECIALISTA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UGEL EL COLLAO


PROF. ANGEL BALCONA BALCON
ESP. DE EDUC. CIENCIAS SOCIALES
UGEL EL COLLAO


PROF. ALEXANDER CHOU MOU LARA ZAMANI
ESP. DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA
UGEL EL COLLAO